1

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°201-05-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 15 de mayo del 2024

VISTOS:

Informe N°109-05-2024-MDCPS/SG de fecha 13 de mayo del 2024 mediante el cual Secretaría General pone de conocimiento a Gerencia Municipal la Comisión de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, visto el Informe del la Sub Gerencia de Secretaria General informa a Gerencia Municipal sobre la Comisión de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima los días jueves 16 y viernes 17 de mayo con la finalidad de gestionar proyectos para nuestro distrito de Canoas de Punta Sal al Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, Unidad Ejecutora Provias Descentralizada y Dirección General de Medio Ambiente del MTC;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones Políticas en la Primera Regidora Hábil **ROXANA AMAYA PINGO**, y las funciones administrativas en la Gerencia Municipal, los día jueves 16 y viernes 17 de Mayo del 2024, mientras dure la comisión de servicio en la ciudad de Lima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la regidora y a las áreas pertinentes de la Entidad para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE